



RESOLUCION N° 040 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

VISTO:

El Art. 235 de la Constitución de la provincia de San Luis, la Ley VI-0167-2004 (5780 R) y la Resolución N° 005-AGL-2024.

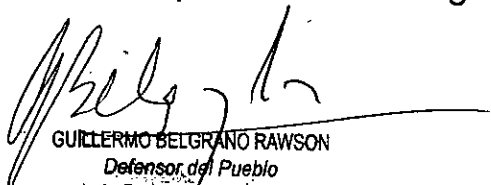
CONSIDERANDO:

Que los artículos 9, 21 y 22 de la Ley VI-0167-2004 (5780 R) establecen que la Defensoría del Pueblo debe proponer el nombramiento del Defensor Adjunto y hasta 10 asesores o auxiliares, quienes serán designados por la Legislatura.

Que la Defensoría del Pueblo es una institución que otorga avance institucional a la provincia y coloca al derecho de la defensa de los ciudadanos y ciudadanas de San Luis como una política de Estado que trasciende las gestiones de gobierno.

Que esta institución requiere de una estructura de funcionamiento moderna, acorde con los nuevos tiempos y en sintonía con su objetivo central: proteger los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Provincial y sus agentes.

Que la implementación de áreas temáticas generales que engloban todas las direcciones y subdirecciones de la institución, permitirá agilizar su funcionamiento como además mejorar la capacidad de adaptación de la organización a cambios y exigencias del entorno,


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION N° 040 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

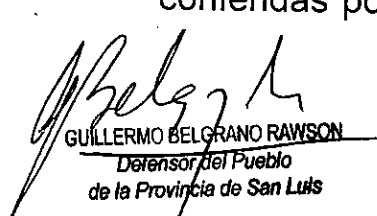
dinamizar la coordinación y fomentar el trabajo en equipo para la consecución de sus fines.

Que la implementación de las nuevas divisiones permitirá distribuir más equitativamente la carga de trabajo, optimizando la capacidad de respuesta de la Defensoría.

Que el establecimiento de estas áreas temáticas demuestra un claro compromiso con la misión de la Defensoría en tratar de manera más comprometida y efectiva los problemas de la población, fortaleciendo la confianza ciudadana en la institución.

Que la actualización del organigrama también responde a una visión de un perfil más proactivo que, sin soslayar de su rol de contralor ni de su faceta mediadora, se proyecta decididamente como una institución de tutela integral de los derechos humanos –incluso como vehículo de acceso a la jurisdicción- ante situaciones de vulnerabilidad, desprotección y discriminación, tanto individual como colectiva. Sin perder de vista su función clásica, la de ser una herramienta de control frente a las arbitrariedades y/o irregularidades de la Administración, el ámbito de sus competencias e incumbencias se han ensanchado notablemente en las últimas décadas y se proyecta hacia una decisiva protección integral de los derechos humanos y fundamentales.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 43 de la Constitución Nacimiento, el art. 235 de la


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION N° **040** DdP - 24

SAN LUIS, **16 SEP 2024**

Constitución de San Luis y la Ley N VI -0167-2004 (5780), especialmente lo normado en su Art. 8, en cuanto a la autonomía funcional de la Defensoría del Pueblo.

**En virtud a lo expuesto y en ejercicio sus atribuciones,
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:**

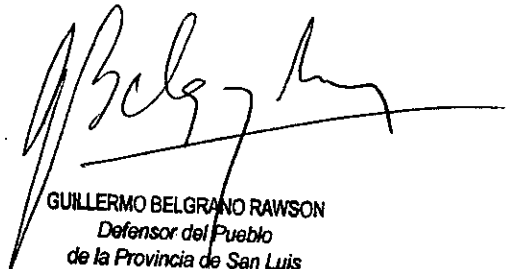
ARTÍCULO 1: DEROGAR las Resolución 001-DdP-2023, que aprobó la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO 2: DEROGAR las Resolución 004-DdP-2023 y la Resolución 035-DdP-2023, que modificaron la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO 3: APROBAR el Organigrama propuesto, así como la descripción de las misiones y funciones de los distintos estamentos de la Defensoría del Pueblo de San Luis, que se presentan en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a los presidentes de ambas Cámaras Legislativas y a la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 5: REGISTRAR, COMUNICAR y oportunamente ARCHIVAR.


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

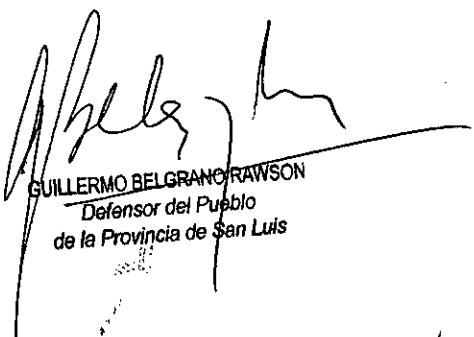


RESOLUCION N° 40 DdP - 24

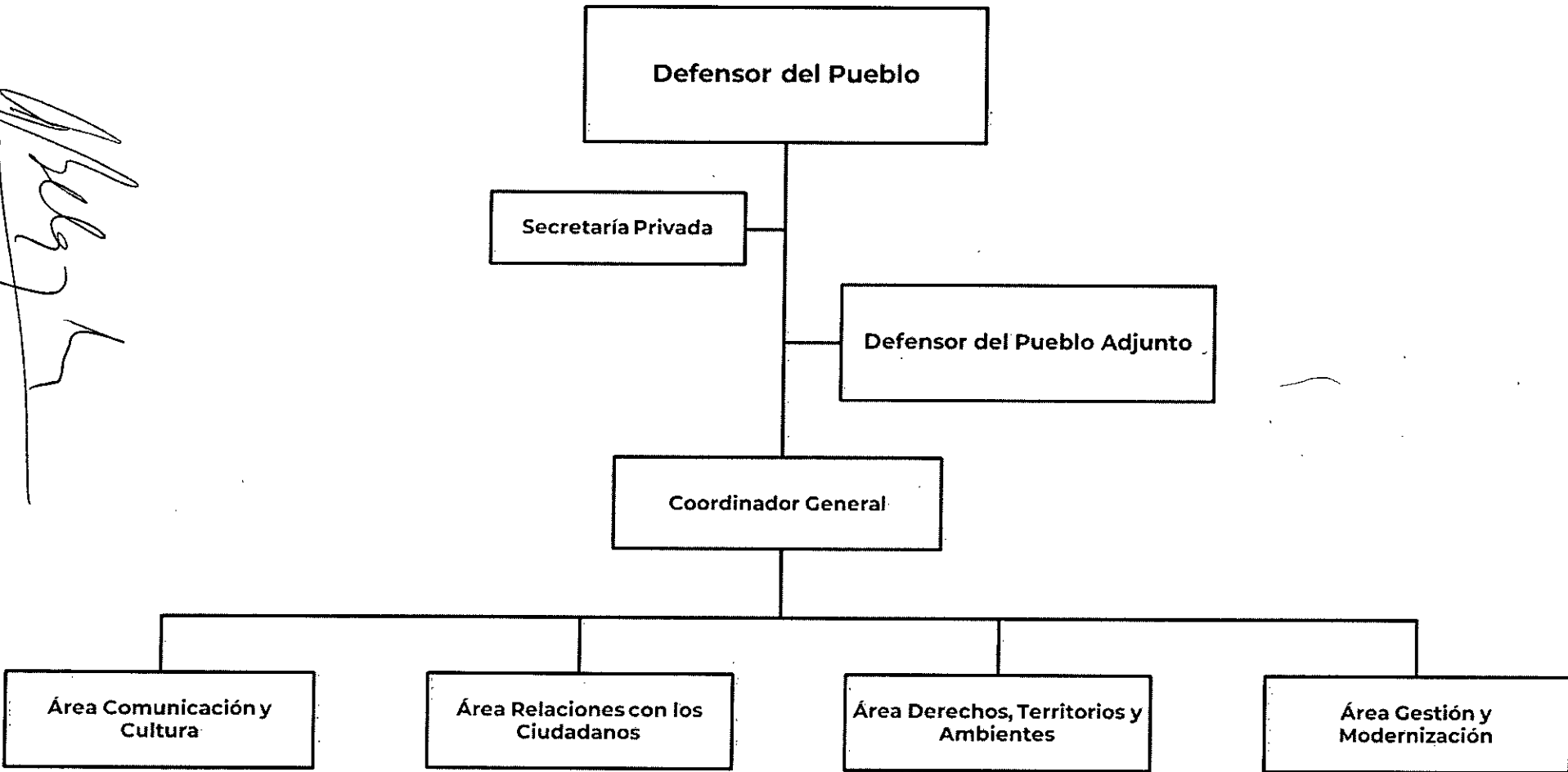
SAN LUIS, 16 SEP 2024


ANEXO I

**Organigrama y manual de misiones y funciones de la
Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis**


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 16 SEP 2024




GUILLELMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RÉSOLUCION N° 040 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

MISIONES Y FUNCIONES

I - AUTORIDADES

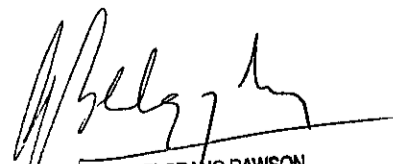
Defensor del Pueblo

Misión:

1. Tiene como objetivo fundamental proteger los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y la comunidad frente a actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial o sus agentes que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente e inoportuno de sus funciones.
2. También se encarga de la defensa de los derechos difusos o colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupos de forma individual.

Funciones:

1. Requerir Información: Solicitar información y colaboración a las dependencias de la administración pública provincial, así como la remisión de copias certificadas de las actuaciones correspondientes.



GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION N° 40 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

2. Inspecciones y Pericias: Solicitar inspecciones y pericias sobre libros, expedientes y documentos, incluso aquellos clasificados como reservados o secretos, sin violar el carácter de estos últimos.
3. Solicitar Documentación: Pedir informes y copia certificada de la documentación a entidades públicas o privadas para facilitar la investigación.
4. Comparecencia Personal: Solicitar la comparecencia personal de presuntos responsables, testigos, denunciantes y cualquier persona o funcionario que pueda proporcionar información sobre los hechos investigados.
5. Colaboración Legislativa: Solicitar la colaboración de empleados y funcionarios del Poder Legislativo, previa autorización de los presidentes de ambas cámaras.
6. Estudios y Pericias: Ordenar la realización de estudios y pericias necesarios para la investigación.
7. Plazos: Fijar plazos para la remisión de informes y antecedentes, así como para la realización de diligencias.
8. Recursos de Inspección: Instar a las autoridades administrativas competentes al ejercicio de sus potestades de inspección y sanción.
9. Informe Anual: Comparecer dos veces al año ante las Cámaras Legislativas para informar sobre su gestión.
10. Autonomía: Actuar con autonomía funcional, determinando exclusivamente los casos a los que dará curso.

[Faint signature and stamp area]



RESOLUCION N° 40 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

Defensor del Pueblo Adjunto

Misión:


1. Asistir al Defensor del Pueblo en el cumplimiento de sus funciones y reemplazarlo provisionalmente en casos de cese, imposibilidad, ausencia o excusación.

Funciones:

1. Asistencia: Colaborar con el Defensor del Pueblo en la protección y promoción de los derechos ciudadanos.
2. Sustitución Provisional: Reemplazar al Defensor del Pueblo en sus ausencias o cuando no pueda desempeñar sus funciones.
3. Cumplimiento de Deberes: Asumir las tareas y responsabilidades asignadas por el Defensor del Pueblo.
4. Colaboración en Investigaciones: Participar en las investigaciones y procedimientos necesarios para cumplir con las funciones de la Defensoría.
5. Informe a la Legislatura: Informar a la Asamblea Legislativa sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el período de sustitución o colaboración.

II – ÁREAS DE TRABAJO

Coordinación General


GUILLERMO BELGRAND RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION N° 0 4 0 DdP – 24

SAN LUIS, 1 6 SEP 2024

Misiones:

1. Asistir al Defensor del Pueblo y al Defensor Adjunto en la promoción y protección de los derechos ciudadanos, asegurando que todas las acciones de la Defensoría se alineen con los objetivos de justicia y protección de los derechos establecidos por la ley.
2. Coordinar la planificación, desarrollo y supervisión de los principales servicios administrativos de la Defensoría, incluyendo la gestión de recursos humanos, servicios informáticos, y la infraestructura, para garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz de la institución.
3. Supervisar las relaciones con instituciones nacionales e internacionales y gestionar los conflictos de la comunidad, incluyendo temas relacionados con derechos humanos y derechos difusos, con el objetivo de fortalecer la presencia y el impacto de la Defensoría.

Funciones:

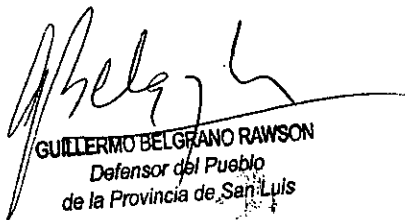
1. Coordinar las acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable y la gestión de conflictos territoriales, asegurando que las políticas y prácticas de la Defensoría contribuyan a un desarrollo equilibrado y sostenible.
2. Supervisar el estado financiero de la Defensoría del Pueblo, gestionando todas las actividades relacionadas con compras,



RESOLUCION Nº 40 DdP - 24

SAN LUIS, 6 SEP 2024

- pagos, gestión de fondos y rendición de cuentas para asegurar la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Elaborar y coordinar los planes de trabajo de las distintas áreas de la Defensoría, garantizando que se alineen con la misión institucional y se ejecuten de manera efectiva.
 4. Diseñar y confeccionar nuevos anteproyectos legislativos para mejorar la protección y promoción de los derechos ciudadanos y abordar necesidades emergentes en la provincia.
 5. Planificar y supervisar el área de Prensa y Difusión Institucional, asegurando una adecuada comunicación de las actividades y resultados de la Defensoría, así como la elaboración del Informe Anual.
 6. Coordinar la provisión de insumos y servicios externos necesarios para el funcionamiento de la Defensoría, garantizando que se cumplan los estándares de calidad y eficiencia.
 7. Gestionar el mantenimiento y la mejora de la infraestructura de la Defensoría, asegurando que las instalaciones y recursos estén en óptimas condiciones para el cumplimiento de sus funciones.
 8. Facilitar la colaboración entre distintas áreas de la Defensoría, promoviendo la integración y el trabajo en equipo para mejorar la efectividad en la atención y resolución de los problemas planteados.
 9. Representar a la Defensoría en eventos y reuniones con instituciones nacionales e internacionales, promoviendo la


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 16 SEP 2024

cooperación y el intercambio de experiencias para fortalecer la labor de la Defensoría.

10. Evaluar y reportar sobre el impacto de los proyectos y acciones de la Defensoría, identificando oportunidades de mejora y ajustando las estrategias para maximizar la efectividad en la protección de los derechos de los ciudadanos.

Secretaría Privada:

Misiones:

1. Asistir al Defensor del Pueblo en la gestión administrativa y operativa de su agenda.
2. Garantizar la confidencialidad y eficiencia en el manejo de la información y documentación institucional.
3. Coordinar la comunicación interna y externa del Defensor del Pueblo.

Funciones:

1. Organizar reuniones, eventos y compromisos oficiales del Defensor del Pueblo.
2. Gestionar la correspondencia oficial y mantener un archivo de documentos confidenciales.



RESOLUCION N° 040 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

3. Facilitar la comunicación entre el Defensor del Pueblo y los demás funcionarios.
4. Apoyar en la redacción y revisión de documentos institucionales.
5. Administrar los recursos de la oficina, incluyendo materiales y equipos.
6. Coordinar el protocolo y la logística para visitas y actividades oficiales.
7. Realizar seguimiento de los compromisos adquiridos por el Defensor del Pueblo.
8. Proveer soporte administrativo en la organización de viajes y desplazamientos.
9. Supervisar al personal de apoyo y colaboradores de la oficina del Defensor del Pueblo.
10. Asegurar el flujo adecuado de información entre todas las áreas de la Defensoría.

Área Comunicación y Cultura:

Misiones:

1. Fortalecer mediante la comunicación los vínculos que se establecen entre tecnología, ciudadanía y Defensoría del Pueblo.


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION N° 040 DdP – 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

2. Proporcionar herramientas para la planificación y realización de estrategias de relaciones institucionales y comunicacionales.
3. Preservación del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico.

Funciones:

1. Comunicar de manera clara, concisa y eficiente las acciones de la Defensoría del Pueblo en la comunidad.
2. Interpretar los datos de opinión pública y asesorar en construcción de imagen y fortalecimiento institucional.
3. Colaborar y coordinar los planes de trabajo de las distintas áreas de la Defensoría, garantizando que se comuniquen y ejecuten de manera efectiva.
4. Desarrollar informes y comunicados oficiales.
5. Participar en la redacción y revisión de documentos en general.
6. Identificar e interpretar a los Derechos patrimoniales y Urbanísticos cuyo goce y disfrute es un derecho colectivo y que las autoridades y los particulares tienen el deber de proteger.
7. Participar en la formulación de propuestas legislativas.
8. Recibir y canalizar las denuncias y quejas de los ciudadanos.
9. Promover el uso de herramientas digitales para mejorar la comunicación y el acceso a los servicios de la Defensoría, facilitando la interacción virtual con los ciudadanos y optimizando la gestión de denuncias.



SAN LUIS, 16 SEP 2024

10. Coordinar campañas de difusión sobre derechos y servicios de la Defensoría.

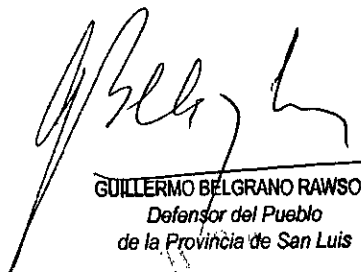
Área Relaciones con los Ciudadanos:

Misiones:

1. Proporcionar asesoramiento legal y técnico para la defensa y promoción de los ciudadanos.
2. Facilitar el acceso equitativo a servicios y recursos sociales.
3. Representar a la Defensoría en asuntos judiciales y administrativos.
4. Colaborar en la elaboración de normativas y políticas públicas.
5. Defender los derechos de los consumidores y proteger intereses colectivos y difusos.

Funciones:

1. Elaborar dictámenes jurídicos y técnicos para apoyar la labor del Defensor del Pueblo.
2. Intervenir en procesos legales donde se vean comprometidos los derechos de los ciudadanos.
3. Mantener actualizada la normativa y jurisprudencia relevante para la Defensoría.
4. Asesorar en la redacción y revisión de documentos legales y administrativos.


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION N° 040 DdP – 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

5. Asesorar a ciudadanos y grupos en el acceso a servicios sociales y derechos asociados.
6. Representar a la Defensoría en audiencias y reuniones judiciales y administrativas.
7. Colaborar en la mediación y resolución de conflictos legales.
8. Desarrollar informes jurídicos sobre casos y situaciones específicas.
9. Participar en la formulación de propuestas de reforma legislativa.
10. Capacitar al personal en temas legales y técnicos pertinentes.
11. Supervisar el cumplimiento de las normativas internas y externas aplicables.
12. Brindar asesoramiento y gestionar denuncias sobre derechos del consumidor.
13. Colaborar en la formulación de políticas para proteger los derechos colectivos y difusos.

Área de Derechos, Territorios y Ambientes:

Misiones:

1. Proporcionar asesoramiento legal y técnico para la defensa y promoción de los derechos, territorios, ambiente y recursos naturales.
2. Representar a la Defensoría en asuntos judiciales y administrativos.

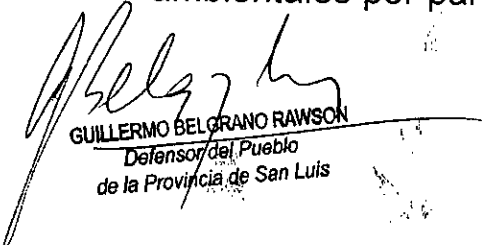


SAN LUIS, 16 SEP 2024

3. Elaborar dictámenes jurídicos y técnicos para apoyar la labor del Defensor del Pueblo.
4. Promover la protección y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia, garantizando el respeto a las normativas ambientales vigentes.
5. Fortalecer la relación de la Defensoría con la ciudadanía y extender su presencia en toda la provincia.
6. Promover la participación ciudadana y el acceso a los servicios de la Defensoría.

Funciones:

1. Realizar auditorías y evaluaciones ambientales para asegurar el cumplimiento de normativas vigentes.
2. Promover la educación y sensibilización ambiental a través de campañas, talleres y eventos educativos.
3. Coordinar con otras entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para la implementación de proyectos de conservación y desarrollo sustentable.
4. Supervisar la gestión de conflictos ambientales, facilitando la resolución de problemas y promoviendo acuerdos entre las partes involucradas.
5. Gestionar y controlar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales por parte de empresas y entidades públicas.


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION N° 040 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

6. Elaborar informes periódicos sobre el estado del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales de la provincia.
7. Recibir y tramitar denuncias y quejas relacionadas con daños al medioambiente y el uso inadecuado de recursos naturales.
8. Facilitar el acceso a la información y los servicios relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales a los ciudadanos.
9. Participar en la formulación de propuestas de reforma legislativa.
10. Organizar actividades comunitarias y mantener una red de contactos con organizaciones locales.
11. Coordinar y supervisar las delegaciones regionales de la Defensoría.
12. Promover la participación ciudadana a través de talleres, charlas y eventos.

Área Gestión y Modernización:

Misiones:

1. Garantizar el funcionamiento eficiente de la Defensoría a nivel administrativo, de recursos humanos, financiero y contable.
2. Promover el desarrollo y bienestar del personal y gestionar proyectos que mejoren los servicios públicos y protejan los derechos de los ciudadanos.

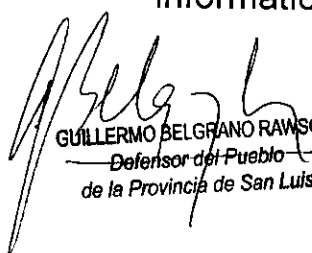


RESOLUCION N° 040 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

Funciones:

1. Administrar el registro y control de los recursos humanos, incluyendo los procesos de selección, contratación, evaluación y gestión de novedades al área de liquidaciones de haberes.
2. Coordinar la capacitación y el desarrollo del personal, fomentando un ambiente laboral saludable y promoviendo políticas de gestión de calidad y mejora continua.
3. Elaborar y gestionar el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, como instrumento de gestión que orienta la misión y objetivos de la entidad.
4. Gestionar el presupuesto de la Defensoría incluyendo la elaboración, control de gastos y presentación de informes financieros para garantizar la transparencia en el uso de los recursos.
5. Realizar y mantener actualizado el registro del inventario patrimonial.
6. Intervenir en el mantenimiento, refacciones y mejoras de los bienes muebles e inmuebles de la Defensoría para asegurar su óptimo funcionamiento.
7. Administrar todas las acciones relacionadas con tecnologías de la información y comunicación, incluyendo la implementación de nuevas herramientas y el soporte técnico del equipamiento informático.

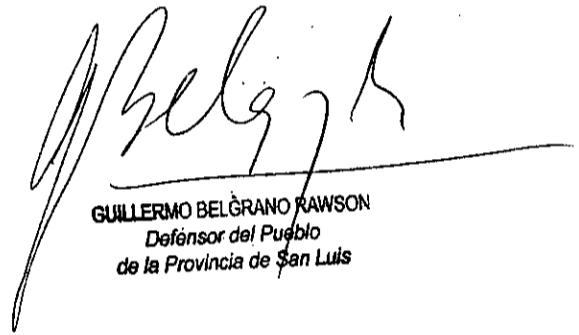

GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION Nº 40 DdP - 24

SAN LUIS, 16 SEP 2024

8. Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para la modernización institucional, buscando eficacia operativa y el uso óptimo de los recursos.
9. Elaborar planes detallados para la gestión de proyectos, incluyendo la asignación de recursos, el seguimiento de su ejecución y la evaluación de su impacto en la mejora de los servicios públicos y la protección de los derechos.



GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis